



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 36-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 29 de marzo 2019.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0196-2019-GAJ/GM/MPMN, del 29-03-2019, con la opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" para el ejercicio 2019, plan presentado por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, unidad orgánica que preside el Comité de Planificación de la Capacitación, en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 SERVIR – PE; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, con el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento de este Decreto Legislativo estableciéndose la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, lo que se realiza a través de un Plan de Desarrollo de las Personas.

Que, mediante el Informe N° 0385-2019-SGPBS-GA/MPMN, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social presenta el Plan de Trabajo denominado "Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" para el ejercicio 2019, el mismo que tiene como objetivo general fortalecer el capital humano con identidad institucional competente, para brindar a la comunidad servicios de calidad, buscando satisfacer las necesidades y expectativas prioritarias de los pobladores y usuarios y mejorando continuamente la eficacia y eficiencia en el sistema de gestión de la calidad, asegurando el beneficio social y económico mediante el uso óptimo y racional de los recursos financieros y técnicos de la institución. El Plan es elaborado con intervención del Comité de Planificación de la Capacitación constituido según la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2019-GM/MPMN, tal como lo prevé la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 –SERVIR – PE.

Que, el Plan en mención es de aplicación a todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad regulados por el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1057, régimen de la contratación administrativa de Servicios y Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral que regula al personal obrero de la Municipalidad; mediante el Informe N° 126-2019-GAJ/GM/MPMN del 28-03-2019 el Gerente de Administración, requiere la aprobación del Plan, y mediante el Informe Legal N° 0196-2019-GAJ/GM/MPMN, del 29-03-2019 la Gerencia de Asesoría Legal opina favorablemente para la aprobación del Plan presentado, indicando que guarda armonía con la normativa citada, debiendo formalizarse tal aprobación y que la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, cumpla con remitir el mismo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la forma de ley.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se resuelve desconcentrar las facultades administrativas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el artículo 1 numeral 27 se delega, la aprobación de los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales... de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Areas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, al despacho de Alcaldía y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" para el ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ubicación : Región Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Distrito : Moquegua
- Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa.
- Objetivo : Capacitación – Evaluación al personal de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27872 DEL 26-05-2003

Aplicación a : Regímenes laborales: D.Leg. N° 276, D.Leg N° 1057 CAS y D.Leg. N° 728.
Responsable de la ejecución: Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social – Gerencia de Administración.
Plazo de ejecución : Ejercicio presupuestal 2019.

El presente Plan deberá ser remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, en los plazos establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "**Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado - PDP de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**", para el ejercicio 2019, conforme al detalle del anterior artículo resolutivo, a cargo de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

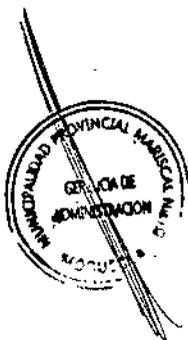
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico Social. Encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARÍN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL



GM
GAJ
GPP
GA
GDES
SGPBS
OTIE